



Proceso: Actualización, Revisión y Elaboración de Ordenanza.

Fase de Consulta Previa

Fecha de Inicio: 23 febrero 2024

Fecha de Fin: 11 marzo 2024

Título del Proceso: Consulta Pública Previa a la Elaboración de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA conforme al art. 133.1 de LPAC.

Resumen: Se trata de un proceso de actualización, revisión de la vigente Ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes y la elaboración de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA que habrá de sustituir a la anterior.

En qué consiste:

De conformidad con lo previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, se sustancia consulta pública, a través de este Portal de Participación Ciudadana, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- **Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:**

Dotar a la ciudad de Málaga de un marco regulatorio moderno a nivel local en lo relativo a las zonas verdes, espacios forestales y parques infantiles, que permita afrontar la gestión ordenada de los mismos, su conservación y mantenimiento, y también el uso y disfrute de los mismos por los ciudadanos.

A la vez que se aprueba la nueva ordenanza se deroga la actual Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes publicada en el BOP de 23 de marzo de 1994.

- **Razón de interés general que justifica la iniciativa normativa y su oportunidad.**

Potenciar la mejora del verde urbano como nexo entre la ciudadanía y las políticas de salud

Potenciar la biodiversidad urbana

Protección del árbol como factor esencial respecto a los sumideros de carbono en la lucha contra el cambio climático y la contaminación acústica

Optimización del uso de los recursos hídricos.



Identificación de los fines perseguidos con la misma.

La nueva norma tiene como objetivo regular tanto la promoción como la conservación de las zonas verdes, zonas forestales, arbolado de nuestra ciudad, áreas de juegos infantiles, equipos de entrenamiento físico en el exterior, así como de las infraestructuras hidráulicas.

Además, persigue la finalidad de dotar al municipio de mayor seguridad jurídica a nivel local; la acomodación a la normativa de rango superior vigente: Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética; Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y la adaptación y reconversión progresiva de elementos conectores e integradores de la infraestructura verde urbana previstos en el PGOU, con la finalidad del uso y disfrute ciudadano.

- **Alternativas de regulación estudiadas, justificando la necesidad de la nueva norma frente a la alternativa de no aprobar ninguna regulación.**

El cumplimiento de los fines expuestos únicamente se pueden llevar a cabo a través de una Ordenanza, razón por la que no tiene cabida una solución no regulatoria y ello en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a los municipios en la esfera de sus competencias en el artículo 4.1a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Información adicional

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 3.- Salud y bienestar.

ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.

ODS 15.-Vida de ecosistemas terrestres.